HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 399

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO LAS "JORNADAS EXTRACURRICULARES CAROLINA ALO" PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 05 de agosto de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El 27 de mayo de 1996 ocurrió el femicidio de Carolina Aló, asesinada de 113 puñaladas por su novio Fabián Gerardo Tablado; la ley nacional N°26.485; la ley nacional N°26.150; y la ley de la Provincia de Buenos Aires N°14.772; la Ordenanza Municipal 9135; y

Considerando:

Que la ley nacional N°26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada en abril de 2009, protege el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia y promueve el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional para la erradicación de la violencia contra las mujeres;

Que la citada ley, en su artículo 6°, reconoce la violencia en el noviazgo como una forma de violencia contra las mujeres. Dicho artículo define a la violencia doméstica contra las mujeres como: "*aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia*";

Que por violencia en el noviazgo debe considerarse toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, afecte la vida, la libertad, la dignidad, integridad física, psíquica, sexual, como así también la integridad personal de una de las partes en una relación de pareja estable en la que no existe vínculo legal ni cohabitación;

Que la ley nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral considera a la violencia en el noviazgo como una de las problemáticas a abordar en el ámbito educativo y promueve herramientas pedagógicas para abordar la cuestión en las escuelas;

Que la Provincia de Buenos Aires, por ley N° 14.772, el 14 de octubre de 2015 creó el Programa "#NiUnaMenos" de erradicación de las violencias contra las mujeres;

Que dicha ley, en su artículo 6°, establece la obligatoriedad de la capacitación en el programa para las personas que soliciten contraer matrimonio, reconociendo la importancia de la prevención de la violencia en las parejas;

Que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ley N°4.547, instituyó el 27 de mayo de cada año como el Día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo en homenaje a Carolina Aló;

Que el Municipio de San Isidro ha sancionado a lo largo de los años normativa vinculada a la erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus formas, como es la Ordenanza Municipal N°9041;

Que el Municipio de San Isidro ha sancionado en octubre de este año la Ordenanza Municipal N°9135 que instituye al 27 de Mayo como "Dìa de Prevención y Erradicación de Violencia en el Noviazgo" en homenaje a Carolina Aló;

Que la víctima del femicidio y su familia vivían en la zona norte de Buenos Aires, en el partido de Tigre, donde ocurrió el femicidio;

Que, en junio de 2019, la Defensoría del Pueblo bonaerense presentó datos alarmantes, relevados mediante una encuesta online que contestaron 10.990 personas, sobre los noviazgos violentos y trazó un diagnóstico sobre cómo afectan estas conductas en las relaciones de parejas en todas las edades. En consonancia, lleva adelante el taller "Cortá a Tiempo", de concientización sobre noviazgos violentos, destinado a jóvenes entre 15 y 19 años;

Que, en lo que lleva transcurrido el año, se registraron 162 femicidios en el país; arrojando la tremenda cifra de una mujer asesinada cada 27 horas por motivos de género;

Que, según datos de una encuesta sobre violencia hacia las mujeres, elaborada en conjunto por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, una de cada diez consultas por violencia de género corresponde a noviazgos violentos y las principales víctimas suelen ser mujeres de entre 14 y 21 años. La

mitad de las mujeres que conviven con parejas violentas afirman que este tipo de situaciones tuvieron su origen durante el noviazgo;

Que es necesario visibilizar y tener consciencia sobre esta temática tan importante, a lo que contribuye la sanción de este proyecto;

Por las razones expuestas, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Creación. El Departamento Ejecutivo, en concordancia y colaboración con la Jefatura Distrital de San Isidro, creará y promoverá la implementación de las "Jornadas Extracurriculares Carolina Aló" para la prevención y erradicación de la violencia en el noviazgo (en adelante, "las Jornadas").

Artículo 2°: Aplicación. Las Jornadas se llevarán a cabo la semana del 27 de mayo de cada año en las escuelas secundarias, escuelas de educación de adultos e institutos de formación docente del distrito.

Artículo 3°: Destinatarios. Los destinatarios son adolescentes y jóvenes que asisten a establecimientos educativos sitos en el ejido municipal, correspondientes a:
a) Nivel secundario, técnico y artístico;
b) La modalidad adultos: primarias, CENS y CFP;
c) Nivel terciario docente y técnico

Artículo 4°: Objeto. Las Jornadas tienen como propósito la generación de un ámbito de análisis y reflexión sobre las formas de vinculación de los adolescentes y jóvenes a fines de detectar, prevenir y erradicar la violencia de género en el noviazgo.

Artículo 5°: Ejes temáticos. Los ejes temáticos de las Jornadas serán:
a) La inequidad de género como componente socio-cultural que favorece relaciones abusivas en la pareja.
b) Modelos de vinculación en las parejas.
c) Caracterización de la problemática de la violencia en parejas adolescentes.

Artículo 6°: Contenido. Los contenidos abordados serán definidos en consonancia con los contemplados por los lineamientos curriculares dispuestos por la ley nacional 26.150 de Educación Sexual Integral y se basarán en las propuestas pedagógicas vinculadas a la temática que se hallan sistematizadas en la Serie de Cuadernillos ESI elaboradas por el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 7°: Modalidad. Las Jornadas se llevarán a cabo en dos encuentros de 4 horas cada uno, en los cuales se tratarán los ejes y contenidos mencionados.

Artículo 8°: Anexo. Difúndase la propuesta pedagógica para el diseño de las Jornadas "Carolina Aló" que se incorpora en el Anexo I, que forma parte constitutiva de la presente ordenanza.

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucía Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Anexo I

Propuesta pedagógica para el diseño de las Jornadas "Carolina Aló" para la prevención y erradicación de la violencia en el noviazgo

A) Propuesta para la organización de las jornadas

A. 1. Actividades previas.

Sugerimos que previamente a la realización de las jornadas, a comienzo del mes de mayo, se conforme un grupo de docentes de la institución, encargado de diseñar, distribuir tareas, proponer las actividades previas y coordinar el desarrollo de las jornadas y su seguimiento y evaluación.

Tener en cuenta que "educar en igualdad y para la convivencia respetuosa implica reconocer que la adolescencia es una etapa en la que el encuentro con el mundo social, la voz de las y los pares y de las y los referentes adultos/as externos/as a la familia, tienen un valor especial. También supone tener presente que en muchos casos la escuela es el primer espacio de experimentación de las relaciones amorosas. En estas distintas interacciones, más allá de que se produzcan en ámbitos no escolares, los y las adolescentes ponen en juego cuestiones tan vitales y decisivas, como los afectos, las pertenencias y/o referencias grupales, la capacidad reflexiva sobre sus modos de vincularse y de tomar decisiones, la construcción de autonomía, etc."[1]

Consideramos que estas jornadas se incluyen en los contenidos de la ESI y sabemos que su diseño, en coincidencia con lo que sostienen los cuadernillos de la ESI, requiere la elaboración de propuestas de trabajo destinadas a promover aprendizajes cognitivos, afectivos y transferibles a las prácticas que nos demanda vivir en sociedad.

Al Diseñar las jornadas es necesario entonces que pensemos en propuestas que:

- "Generen aprendizajes de tipo cognitivo, o sea, que no sólo acerquen información científicamente validada, acorde a cada etapa de desarrollo; también el conocimiento de derechos y obligaciones y el trabajo sobre los prejuicios y las creencias que sostienen actitudes discriminatorias.
- "Se relacionen con la afectividad, ya que, desde la escuela, es posible trabajar para desarrollar capacidades como la solidaridad, la empatía, la expresión de los sentimientos en el marco del respeto por los y las demás y por sus diferencias. Este aspecto puede resultar novedoso, ya que, habitualmente, las emociones fueron poco abordadas desde la escuela tradicional. De alguna manera, se daba por sentado que se trataba de cuestiones que se aprendían espontáneamente en la familia, y también con la madurez que va brindando la experiencia. Sin desmerecer la vía de aprendizaje informal que constituye la experiencia de vivir, es posible diseñar enseñanzas sistemáticas, orientadas a generar formas de expresión de los afectos que mejoren las relaciones interpersonales y promuevan el crecimiento integral de las personas.
- También promuevan una dimensión relacionada con el saber hacer, en que se incentive la adquisición de prácticas tales como la posibilidad de decir "no" frente a la coacción de otros y de otras, el fortalecimiento de conductas de respeto y cuidado personal y colectivo de la salud, y también de habilidades psicosociales, como

[1] Ministerio de Educación y Deportes (2018) "Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género" Orientaciones para las instituciones educativas Ley N° 27.234.

propiciar el diálogo, lograr acuerdos, expresar sentimientos y afectos. (Cuadernillo para la ESI, Educación Secundaria)

Por lo dicho es que sugerimos que cuando se piensen las distintas propuestas de trabajo se visibilicen distintos escenarios y acontecimientos cotidianos, y se valoren y respeten las opiniones y los sentimientos que los y las adolescentes / jóvenes expresen. Este modo de trabajo permitirá a los y las docentes reconocer los significados y las vivencias que los y las jóvenes tienen sobre las formas de vincularse afectivamente con sus pares y su entorno.

Durante las semanas previas a las jornadas se pueden organizar actividades específicas que releven opiniones, testimonios, noticias sobre Carolina Aló y lo sucedido en ese momento. Además proponemos que se expliciten las razones de estas jornadas y su vinculación con la ESI.

Pueden armarse carteleras, afiches, folletos que difundan e inviten a participar a la comunidad escolar y a sus familias.

A. 2. Propuesta organizativa para las jornadas.

Primera jornada

a. Primer momento: Presentación, introducción

Compartir con toda la escuela y las familias la apertura de la Jornada en el patio, SUM o salón de actos de la escuela. En este ámbito, se retomarán los objetivos de las jornadas y las razones de su realización.

Pueden presentar lxs docentes/ y directivxs con participación de lxs estudiantes, centralmente si lxs jóvenes intervinieron en la programación y en las actividades previas.

b. Segundo momento: Trabajo en talleres.

Se pueden organizar distintos talleres con diferentes temáticas o todos trabajar sobre los tipos de violencia en los noviazgos. Pueden mantener la organización por las secciones o armar grupos heterogéneos, cada institución evaluará lo que considere más adecuado.

Podrán convocar a especialistas en el tema, leer bibliografía, pasar videos, hacer paneles de intercambio, lo importante es que siempre haya un momento informativo y otro para las preguntas, el análisis y la reflexión compartida. Es muy necesario reflexionar sobre la temática, y en la producción de mensajes de sensibilización en diferentes formatos, destinados a la comunidad educativa.

c. Tercer momento: Según el tiempo destinado, se exponen los afiches producidos, se leen las conclusiones, se cierra la primera jornada.

Segunda jornada:

Proponemos continuar trabajando en talleres según la organización elegida por la institución.

En esta segunda jornada, se puede dedicar una parte del tiempo para compartir proyectos o acciones que permitieron superar la problemática y la segunda parte (más extensa) para trabajar sobre propuestas para instrumentar en la institución y en la comunidad que aporten a lo que puede denominarse: "Construcción de vínculos sanos".

Las ideas pueden surgir de analizar el trabajo logrado en otras instituciones, en otras comunidades. Sugerimos recurrir a un momento informativo para compartir experiencias en vivo o a través de textos/ videos (primer momento) y luego pasar al análisis, reflexión y producción conjunta de afiches, textos, videos, producciones radiales donde se plasmen propuestas de convivencia, recomendaciones teóricas, trabajos de difusión, obras de teatro, títeres entre otras. (Segundo momento)

Al cierre de esta segunda jornada es necesario dedicarle mayor tiempo a las exposiciones.

Nos interesa recordarles que:

a) Estas jornadas son responsabilidad de todas/os ya que requieren un trabajo conjunto y articulado para lograr potenciar lo que se espera que ocurra en cada escuela.

En caso de que acuerden, esta propuesta puede hacerse interinstitucionalmente, dependiendo de la cantidad de estudiantes, docentes y de espacios requeridos.

Tengan en cuenta que muchas veces los mejores diseños fallan por dificultades operativas, por ello aconsejamos que los equipos directivos y docentes prevean los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las diversas actividades, así como también anticipar los materiales que se necesitarán para la producción, por ejemplo: fibrones, afiches, materiales de desecho, computadoras, grabadoras, etc.

b) La escuela cumple una función social importante en la comunidad, y en temáticas como estas es necesario que las familias se incluyan, ya que ellas también tienen mucho para aprender, opinar y proponer. Se sugiere invitarlas a participar de los distintos momentos de la Jornada y quizás puedan organizar un taller para familias coordinado por el equipo directivo o por un especialista, a desarrollarse mientras docentes y estudiantes participan de las diferentes actividades de la Jornada. En la serie "Cuadernos de ESI" y en la Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral (disponibles en esi.educ.ar) encontrarán algunas propuestas básicas que pueden tomar como base para el tratamiento de este tema.

c) Luego de las Jornadas, es probable que toda la comunidad educativa quede sensibilizada y será propicio aprovechar esa predisposición para promover la participación de la escuela en:

- diferentes encuentros relacionados con la problemática de la violencia de género, por ejemplo de encuentros regionales y/o provinciales.
- la realización de campañas destinadas a sensibilizar acerca de la problemática de la violencia de género a vecinas y vecinos de la escuela.
- el fortalecimiento de los vínculos intersectoriales. Es muy importante que los equipos docentes revisen los diferentes protocolos de actuación para situaciones de vulneración de derechos, y redefinan los canales de denuncias cuando estos no funcionan bien.
- El análisis de la organización de la vida institucional cotidiana. Seguramente, en cuestiones de género es necesario seguir revisando las propias representaciones sociales y los estereotipos acerca de lo femenino y lo masculino, que influyen en la vida cotidiana de la escuela. Es un camino largo, pero no imposible.

B) <u>Bibliografía de referencia</u>:

Cahn, Leandro [et al.] (2020): Educación Sexual Integral, Buenos Aires, Siglo XXI.

Cohen Imach, Silvina (2013): Mujeres maltratadas en la actualidad: apuntes desde la clínica y diagnóstico, Buenos Aires, Paidós.

De Beauvoir, Simone (1998): El segundo sexo [1949], Madrid, Cátedra.

Fainsod, Paula (2012): "Violencias de género en las escuelas", en Carina Kaplan (dir.), Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela, Buenos Aires, Miño y Dávila.

Larralde, Gabriela (2018): Diversidad y género en la escuela, Buenos Aires, Paidós.

Maffía, Diana (2016): "Por qué hablamos de femicidios?", Página 12, 30 de mayo. Moore, Henrietta (1991): Antropología y feminismo, Madrid, Cátedra.

Morgade, Graciela; Alonso, Graciela (comps.) (2008): Cuerpos y sexualidades en la escuela: de la normalidad a la disidencia, Buenos Aires, Paidós.

Morgade, Graciela (comp.) (2011): Toda educación es sexual, Buenos Aires, La Crujía.

Por **Resolución** del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/11/2020 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Desarrollo Humano y Genero

SAN ISIDRO 05 de Noviembre de 2020

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO